



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 06 de agosto 2021
REF.CCML-PAlI-ydvp-469-2021

Doctora
Melissa Estrada Martínez
Directora Ejecutiva
Hospital Nacional de Especialidades de Villa Nueva
Su despacho

HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO
DE VILLA NUEVA
DIRECCIÓN DE HOSPITAL

RECIBIDO
10 AGO 2021
GUATEMALA, C.A.
Hora: 9:20 Firma: Ahtid

Respetable Directora Ejecutiva:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó una supervisión durante el mes de julio en el Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva en el contexto de la atención de casos por COVID-19, con la finalidad de verificar las condiciones en que están siendo atendidos los pacientes del referido hospital. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para sus consideraciones.

1. Alertar, de forma urgente a través de informe actualizado y sustentado, a las autoridades correspondientes del MSPAS, así como a la Presidencia de la República, Comisión de Derechos Humanos y Comisión de Salud del Congreso de la República sobre las condiciones en las cuales está funcionando el Hospital Nacional de Especialidades de Villa Nueva, enfatizando en la falta de personal médico, buscando con ello se abran oportunidades de apoyo que puedan incluir incluso la re evaluación de los salarios del personal, acciones que pueden ser evaluadas al más alto nivel técnico y político en bien de todas personas que requieren atención en el hospital.
2. Valorar las lecciones aprendidas y experiencias con que otros hospitales especializados para la atención de COVID.19, tal es el caso del Hospital Temporal de Quetzaltenango ha superado diversos obstáculos y han logrado brindar atención de calidad a los usuarios.
3. Solicitar a las autoridades del MSPAS la implementación de medidas epidemiológicas de contención y control ante la pandemia de COVID-19 en Guatemala, así como agilizar el proceso de vacunación, buscando con esto disminuir el número de contagios y de casos graves.
4. Realizar de forma inmediata a través de un equipo multidisciplinario, una evaluación de las estrategias más importantes en el marco de la calidad de la atención, ante la superada capacidad en que se encuentra atendiendo el hospital.
5. Implementar estrategias novedosas de contratación, re evaluando los salarios y tiempo de trabajo, buscando con esto hacer atractivas las ofertas laborales y con esto completar el staff del personal pendiente. Es necesario además buscar convenios con las universidades y escuelas formadoras a través del consejo de decanos, buscando oportunidades para abrir el hospital como escuela o bien llegando a acuerdos temporales para brindar reconocimientos académicos como especialistas en atención a pacientes COVID.19 o similares.





6. Replicar las buenas prácticas administrativas y de control que otros hospitales como el Roosevelt ha implementado para salvar obstáculos y garantizar la sostenibilidad de medicamentos ante la crisis sanitaria.
7. Realizar estudios de investigación epidemiológica que a nivel del hospital determinen las causas del aumento de la mortalidad, buscando con esto establecer las medidas que como centro hospitalario competen para la mejora de la calidad de la atención.
8. Implementar estrategias a través del área de recursos humanos que deriven en la valoración del compromiso del personal, toda vez que han sido pilar de la respuesta ante la emergencia sanitaria por SAR-COV-2, incluyendo aquí el cuidado de la salud mental. Esto implica además impulsar un área de recursos humanos pro activa y abrir espacios de diálogo y canales de comunicación efectiva que permitan al recurso humano del hospital ser escuchado por la Dirección Ejecutiva en el marco del respeto y la ética.
9. Establecer de forma expedita medios de control que garanticen que el personal que brinda atención y/o asistencia y que labora bajo contrato temporal cumpla con lo establecido en los términos contractuales.

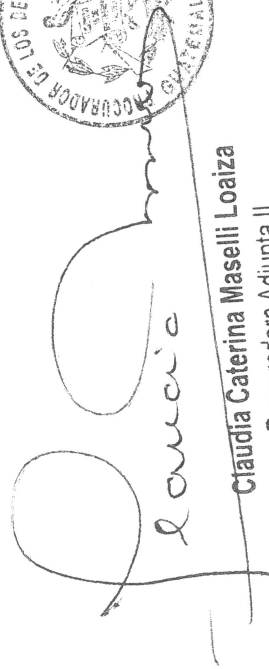
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos